

**Resolución Nro. MTOP-SPTM-2024-0029-R**

**Guayaquil, 02 de mayo de 2024**

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

**LA SUBSECRETARIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 226 determina: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley (. . .)”;

**Que**, el artículo 227 ibídem, establece: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”;

**Que**, el art. 314 de la Constitución de la República del Ecuador, estipula que "El Estado será responsable de la provisión de los servicios públicos de agua potable y de riego, saneamiento, energía eléctrica, telecomunicaciones, vialidad, infraestructuras portuarias y aeroportuarias, y los demás que determine la ley. El Estado garantizará que los servicios públicos y su provisión respondan a los principios de obligatoriedad, generalidad, uniformidad, eficiencia, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad y calidad. El Estado dispondrá que los precios y tarifas de los servicios públicos sean equitativos, y establecerá su control y regulación”;

**Que**, el artículo 5 de la Ley General de Puertos establece que la Dirección General de la Marina Mercante y del Litoral será la ejecutora de la Política Naviera y Portuaria determinada por el Consejo Nacional de la Marina Mercante y Puertos y, tendrá las siguientes atribuciones: h) Promover la capacitación, calificación y entrenamiento, en el país o en el extranjero, del Personal Portuario que se estime conveniente y ventajoso para el desarrollo de las actividades portuarias; y, m) Otorgar los títulos y matrículas para el Personal Marítimo que labora en los puertos nacionales;

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 723 de 09 de julio de 2015, publicado en el Registro Oficial No. 561 de 07 de agosto de 2015, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a través de la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, tendrá a su cargo la rectoría, planificación, regulación y control técnico del sistema de transporte marítimo, fluvial y de puertos; y entre sus, atribuciones y delegaciones: “1 Todas las relacionadas con el transporte marítimo y la actividad portuaria nacional, constantes en leyes, reglamentos y demás instrumentos normativos en especial las establecidas en los siguientes cuerpos legales: a) Ley General de Puertos; (...) c) Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional; d) Ley General del Transporte Marítimo y Fluvial; e) Ley de Facilitación de las Exportaciones y del Transporte Acuático; f) Ley de Régimen Administrativo de los Terminales Petroleros”;

**Que**, con fecha 14 de junio de 2021 fue publicado en el Cuarto Suplemento del Registro Oficial No. 472, la Ley Orgánica de Navegación, Gestión de Seguridad y Protección Marítima Fluvial en los Espacios Acuáticos;

**Que**, la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial emitió la Resolución Nro. MTOP-SPTM-2023-069, del 29 de diciembre de 2023, Publicada en el Registro Oficial No. 514 del 08 de marzo de 2024, que expidió las "Normas y requisitos para el registro y renovación de documentos para el



**Resolución Nro. MTOP-SPTM-2024-0029-R**

**Guayaquil, 02 de mayo de 2024**

personal Marítimo-Portuario que labora en las instalaciones portuarias";

**Que**, mediante Memorando Nro. MTOP-DTMF-2024-161-ME, del 11 de abril de 2024, la Dirección de Transporte Marítimo y Fluvial presenta el Informe Técnico para la reforma a la Normativa MTOP-SPTM-2023-0069-R, del 29 de diciembre del 2023;

En uso de las facultades otorgadas mediante Decreto Ejecutivo 723 de 09 de julio de 2015 y artículo 7 literal c) de la Ley General de Transporte Marítimo y Fluvial; y,

**RESUELVE:**

Reformar la Resolución Nro. MTOP-SPTM-2023-069, del 29 de diciembre de 2023, publicada en el Registro Oficial No. 514 del 08 de marzo de 2024, que expidió las *"NORMAS Y REQUISITOS PARA EL REGISTRO Y RENOVACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL PERSONAL MARÍTIMO-PORTUARIO QUE LABORA EN LAS INSTALACIONES PORTUARIAS"*.

Art.1.- Reemplazar en el anexo de la Resolución donde dice *REQUISITOS: "Original y copia legible del certificado de aptitud médico emitido en un centro médico que cuente con un acta de cooperación con la SPTMF"*.

**DEBE DECIR:**

*REQUISITOS: "Original y copia legible del certificado único de salud emitido por el MSP y/o certificado de aptitud médico emitido en un centro médico que cuente con un acta de cooperación con la SPTMF"*.

Art 2.- *En el anexo de la presente Resolución se encuentra el cuadro de Requisitos actualizado.*

Art 3. - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dada en la ciudad de Guayaquil, en el despacho del señor Subsecretario de Puertos, Transporte Marítimo y Fluvial.

***Documento firmado electrónicamente***

Sr. Bryan Andrade Alvarez

**SUBSECRETARIO DE PUERTOS Y TRANSPORTE MARITIMO Y FLUVIAL**

Anexos:  
- Anexo

cr/bd/khm/xa

**A N E X O**

**REQUISITOS PARA OBTENER LA MATRÍCULA NACIONAL (CARNÉ MARÍTIMO-PORTUARIO)**

GRUPO 1	REQUISITOS ESPECÍFICOS	REQUISITOS
<b>PERSONAL DE APOYO EN TERMINAL PETROLERO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. FORMACION BÁSICA EN OPERACIONES DE CARGA DE PETROLEROS Y QUIMIQUEROS (OMI 1.01)</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. SOLICITUD DIRIGIDA A LA SPTMF, SEÑALAR EL NÚMERO DE CÉDULA Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN LOS MISMOS QUE SERÁN VERIFICADOS</li> <li>2. ORIGINAL Y COPIA DE LOS CERTIFICADOS DE LOS CURSOS.</li> <li>3. ORIGINAL Y COPIA LEGIBLE DEL CERTIFICADO UNICO DE SALUD EMITIDO POR EL MSP Y/O CERTIFICADO DE APTITUD MÉDICO EMITIDO EN UN CENTRO MÉDICO QUE CUENTE CON UN ACTA DE COOPERACIÓN CON LA SPTMF.</li> <li>4. HOJA DE DATOS ACTUALIZADA</li> </ol>
<b>JEFE INSPECTOR DE CARGA / DESCARGA DE HIDROCARBUROS</b>  <b>INSPECTOR DE HIDROCARBUROS</b>  <b>INSPECTOR DE PROTECCION CATODICA</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. FORMACION BÁSICA EN OPERACIONES DE CARGA DE PETROLEROS Y QUIMIQUEROS (OMI 1.01)</li> <li>2. CERTIFICADO DE APROBACIÓN DEL CURSO MÁRPOL ANEXOS 1 y 2 (ESMENA, CASAS CLASIFICADORAS, AUTORIDADES PORTUARIAS PAISES SIGNATARIO, CENTROS DE CAPACITACIÓN AUTORIZADOS)</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. SOLICITUD DIRIGIDA A LA SPTMF, SEÑALAR EL NÚMERO DE CÉDULA Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN LOS MISMOS QUE SERÁN VERIFICADOS.</li> <li>2. ORIGINAL Y COPIA DE LOS CERTIFICADOS DE LOS CURSOS.</li> <li>3. ORIGINAL Y COPIA LEGIBLE DEL CERTIFICADO UNICO DE SALUD EMITIDO POR EL MSP Y/O CERTIFICADO DE APTITUD MÉDICO EMITIDO EN UN CENTRO MÉDICO QUE CUENTE CON UN ACTA DE COOPERACIÓN CON LA SPTMF.</li> <li>4. HOJA DE DATOS ACTUALIZADA</li> </ol>
<b>REPRESENTANTE DE EMPRESA NAVIERA</b>  <b>FUNCIONARIO DE AGENCIA NAVIERA TRAFICO INTERNACIONAL</b>  <b>FUNCIONARIO DE AGENCIA NAVIERA TRAFICO NACIONAL</b>  <b>FUNCIONARIO DE OPERADORA PORTUARIA DE BUQUE (OPB)</b>  <b>FUNCIONARIO DE OPERADORA PORTUARIA DE CARGA (OPC)</b>  <b>FUNCIONARIO DE OPERADORA PORTUARIA DE PASAJEROS (OPP)</b>  <b>FUNCIONARIO DE OPERADORA PORTUARIA DE SERVICIOS CONEXOS (OPSC)</b>  <b>AGENTE DE NAVES DE TRAFICO INTERNACIONAL</b>  <b>AGENTE DE NAVES DE TRAFICO NACIONAL</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. CURSO DE NORMAS DE SEGURIDAD PORTUARIA</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. SOLICITUD DIRIGIDA A SPTMF, SEÑALAR EL NÚMERO DE CÉDULA Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN DE LOS MISMOS QUE SERÁN VERIFICADOS EN LÍNEA.</li> <li>2. ORIGINAL Y COPIA DE LOS CERTIFICADOS DE LOS CURSOS.</li> <li>3. ORIGINAL Y COPIA LEGIBLE DEL CERTIFICADO UNICO DE SALUD EMITIDO POR EL MSP Y/O CERTIFICADO DE APTITUD MÉDICO EMITIDO EN UN CENTRO MÉDICO QUE CUENTE CON UN ACTA DE COOPERACIÓN CON LA SPTMF.</li> <li>4. EN EL CASO DE RENOVACIÓN, PRESENTAR EL CARNÉ MARÍTIMO/ PORTUARIO CADUCADO.</li> <li>5. HOJA DE DATOS ACTUALIZADA.</li> </ol>

**A N E X O**

**REQUISITOS PARA OBTENER LA MATRÍCULA NACIONAL (CARNÉ MARÍTIMO-PORTUARIO)**

GRUPO 1	REQUISITOS ESPECÍFICOS	REQUISITOS
<p><b>PERSONAL DE OPERADORA PORTUARIA DE BUQUE (OPB)</b></p> <p><b>PERSONAL DE OPERADORA PORTUARIA DE CARGA (OPC)</b></p> <p><b>PERSONAL DE OPERADORA PORTUARIA DE PASAJEROS (OPP)</b></p> <p><b>PERSONAL DE OPERADORA PORTUARIA DE SERVICIOS CONEXOS (OPSC)</b></p> <p><b>ARMADOR DE BUQUE</b></p> <p><b>JEFE DE BAHÍA</b></p> <p><b>INSPECTOR DE CUBIERTA Y MÁQUINAS EN PUERTO</b></p> <p><b>INSPECTOR DE CARGA Y DESCARGA EN PUERTOS</b></p> <p><b>INSPECTOR DE SEGUROS MARÍTIMO EN PUERTOS</b></p> <p><b>INSPECTOR DE AGROCALIDAD</b></p> <p><b>OPERADOR TURÍSTICO</b></p> <p><b>Y OTROS QUE DETERMINE LA SPTMF</b></p>	<p>1. CURSO DE NORMAS DE SEGURIDAD PORTUARIA</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. SOLICITUD DIRIGIDA A SPTMF, SEÑALAR EL NÚMERO DE CÉDULA Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN DE LOS MISMOS QUE SERÁN VERIFICADOS EN LÍNEA.</li> <li>2. ORIGINAL Y COPIA DE LOS CERTIFICADOS DE LOS CURSOS.</li> <li>3. ORIGINAL Y COPIA LEGIBLE DEL CERTIFICADO UNICO DE SALUD EMITIDO POR EL MSP Y/O CERTIFICADO DE APTITUD MÉDICO EMITIDO EN UN CENTRO MÉDICO QUE CUENTE CON UN ACTA DE COOPERACIÓN CON LA SPTMF.</li> <li>4. EN EL CASO DE RENOVACIÓN, PRESENTAR EL CARNÉ MARÍTIMO/ PORTUARIO CADUCADO.</li> <li>5. HOJA DE DATOS ACTUALIZADA.</li> </ol>
GRUPO 2	REQUISITOS ESPECÍFICOS	REQUISITOS
<p><b>AYUDANTE DE JEFE DE BAHÍA</b></p> <p><b>VERIFICADOR / CHEQUEADOR</b></p> <p><b>TARJADOR</b></p> <p><b>GRUERO</b></p> <p><b>WINCHERO</b></p> <p><b>CAPATAZ</b></p> <p><b>AYUDANTE DE CAPATAZ</b></p> <p><b>JORNALERO</b></p> <p><b>CARPINTERO EN PUERTO / CARPINTERO NAVAL</b></p> <p><b>GASFITERO</b></p> <p><b>PINTOR</b></p> <p><b>FUMIGADOR</b></p> <p><b>RECOLECTOR DE DESECHOS</b></p>	<p>1. CURSO DE NORMAS DE SEGURIDAD PORTUARIA</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. SOLICITUD DIRIGIDA A SPTMF, SEÑALAR EL NÚMERO DE CÉDULA Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN DE LOS MISMOS QUE SERÁN VERIFICADOS EN LÍNEA.</li> <li>2. ORIGINAL Y COPIA DE LOS CERTIFICADOS DE LOS CURSOS.</li> <li>3. ORIGINAL Y COPIA LEGIBLE DEL CERTIFICADO UNICO DE SALUD EMITIDO POR EL MSP Y/O CERTIFICADO DE APTITUD MÉDICO EMITIDO EN UN CENTRO MÉDICO QUE CUENTE CON UN ACTA DE COOPERACIÓN CON LA SPTMF.</li> <li>4. EN EL CASO DE RENOVACIÓN, PRESENTAR EL CARNÉ MARÍTIMO/ PORTUARIO CADUCADO.</li> <li>5. HOJA DE DATOS ACTUALIZADA.</li> </ol>

**A N E X O**

**REQUISITOS PARA OBTENER LA MATRÍCULA NACIONAL (CARNÉ MARÍTIMO- PORTUARIO)**

GRUPO 2	REQUISITOS ESPECÍFICOS	REQUISITOS
<p><b>MECÁNICO DE EQUIPO PORTUARIO</b></p> <p><b>MECÁNICO SOLDADOR EN PUERTO</b></p> <p><b>ELECTRICISTA EN PUERTOS</b></p> <p><b>TECNICO REFRIGERANTE EN PUERTO</b></p> <p><b>ELECTRICISTA/ REFRIGERANTE EN PUERTOS</b></p>	<p>1. CURSO DE NORMAS DE SEGURIDAD PORTUARIA</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. SOLICITUD DIRIGIDA A SPTMF, SEÑALAR EL NÚMERO DE CÉDULA Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN DE LOS MISMOS QUE SERÁN VERIFICADOS EN LÍNEA.</li> <li>2. ORIGINAL Y COPIA DE LOS CERTIFICADOS DE LOS CURSOS.</li> <li>3. ORIGINAL Y COPIA LEGIBLE DEL CERTIFICADO UNICO DE SALUD EMITIDO POR EL MSP Y/O CERTIFICADO DE APTITUD MÉDICO EMITIDO EN UN CENTRO MÉDICO QUE CUENTE CON UN ACTA DE COOPERACIÓN CON LA SPTMF.</li> <li>4. EN EL CASO DE RENOVACIÓN, PRESENTAREL CARNÉ MARÍTIMO/ PORTUARIO CADUCADO.</li> <li>5. HOJA DE DATOS ACTUALIZADA.</li> </ol>
<p><b>GUARDIA DE SEGURIDAD</b></p>	<p>1. CURSO DE CAPACITACIÓN EN EL CÓDIGO PBIP, PARA EL PERSONAL DE APOYO DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. SOLICITUD DIRIGIDA A SPTMF, SEÑALAR EL NÚMERO DE CÉDULA Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN DE LOS MISMOS QUE SERÁN VERIFICADOS EN LÍNEA.</li> <li>2. ORIGINAL Y COPIA DE LOS CERTIFICADOS DE LOS CURSOS.</li> <li>3. ORIGINAL Y COPIA LEGIBLE DEL CERTIFICADO UNICO DE SALUD EMITIDO POR EL MSP Y/O CERTIFICADO DE APTITUD MÉDICO EMITIDO EN UN CENTRO MÉDICO QUE CUENTE CON UN ACTA DE COOPERACIÓN CON LA SPTMF.</li> <li>4. EN EL CASO DE RENOVACIÓN, PRESENTAREL CARNÉ MARÍTIMO/ PORTUARIO CADUCADO.</li> <li>5. HOJA DE DATOS ACTUALIZADA.</li> </ol>
<p><b>CHOFER QUE LABORA EN EL RECINTO PORTUARIO</b></p> <p><b>ESTIBADOR DE CARGA</b></p>	<p>1. CURSO DE NORMAS DE SEGURIDAD PORTUARIA</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. SOLICITUD DIRIGIDA A SPTMF, SEÑALAR EL NÚMERO DE CÉDULA Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN DE LOS MISMOS QUE SERÁN VERIFICADOS EN LÍNEA.</li> <li>2. ORIGINAL Y COPIA DE LOS CERTIFICADOS DE LOS CURSOS.</li> <li>3. ORIGINAL Y COPIA LEGIBLE DEL CERTIFICADO UNICO DE SALUD EMITIDO POR EL MSP Y/O CERTIFICADO DE APTITUD MÉDICO EMITIDO EN UN CENTRO MÉDICO QUE CUENTE CON UN ACTA DE COOPERACIÓN CON LA SPTMF.</li> <li>4. EN EL CASO DE RENOVACIÓN, PRESENTAREL CARNÉ MARÍTIMO/ PORTUARIO CADUCADO.</li> <li>5. HOJA DE DATOS ACTUALIZADA.</li> </ol>

**A N E X O**

**REQUISITOS PARA OBTENER LA MATRÍCULA NACIONAL (CARNÉ MARÍTIMO- PORTUARIO)**

GRUPO 2	REQUISITOS ESPECÍFICOS	REQUISITOS
<b>ESTIBADOR PORTUARIO DE CONTENEDORES</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. CURSO DE NORMAS DE SEGURIDAD PORTUARIA</li> <li>2. CURSO BÁSICO DE ESTIBADOR PORTUARIO DE CONTENEDORES</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. SOLICITUD DIRIGIDA A SPTMF, SEÑALAR EL NÚMERO DE CÉDULA Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN DE LOS MISMOS QUE SERÁN VERIFICADOS EN LÍNEA.</li> <li>2. ORIGINAL Y COPIA DE LOS CERTIFICADOS DE LOS CURSOS.</li> <li>3. ORIGINAL Y COPIA LEGIBLE DEL CERTIFICADO UNICO DE SALUD EMITIDO POR EL MSP Y/O CERTIFICADO DE APTITUD MÉDICO EMITIDO EN UN CENTRO MÉDICO QUE CUENTE CON UN ACTA DE COOPERACIÓN CON LA SPTMF.</li> <li>4. EN EL CASO DE RENOVACIÓN, PRESENTAR EL CARNÉ MARÍTIMO/ PORTUARIO CADUCADO.</li> <li>5. HOJA DE DATOS ACTUALIZADA.</li> </ol>
<b>OPERADOR DE EQUIPO PORTUARIO A BORDO Y EN TIERRA</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. CURSO DE NORMAS DE SEGURIDAD PORTUARIA</li> <li>2. CURSO DE OPERADOR DE EQUIPO PORTUARIO.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. SOLICITUD DIRIGIDA A SPTMF, SEÑALAR EL NÚMERO DE CÉDULA Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN DE LOS MISMOS QUE SERÁN VERIFICADOS EN LÍNEA.</li> <li>2. ORIGINAL Y COPIA DE LOS CERTIFICADOS DE LOS CURSOS.</li> <li>3. ORIGINAL Y COPIA LEGIBLE DEL CERTIFICADO UNICO DE SALUD EMITIDO POR EL MSP Y/O CERTIFICADO DE APTITUD MÉDICO EMITIDO EN UN CENTRO MÉDICO QUE CUENTE CON UN ACTA DE COOPERACIÓN CON LA SPTMF.</li> <li>4. EN EL CASO DE RENOVACIÓN, PRESENTAR EL CARNÉ MARÍTIMO/ PORTUARIO CADUCADO.</li> <li>5. HOJA DE DATOS ACTUALIZADA.</li> </ol>
<b>OPERADOR DE RADIOS O COMUNICACIONES</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. CURSO DE OPERADOR GENERAL DEL SISTEMA MUNDIAL DE G.M.D.S.S.(OMI 1,25)</li> <li>2. CERTIFICADO DE APROBACIÓN DEL EXAMEN DEL INGLES TÉCNICO AVANZADO</li> <li>3. CURSO DE CAPACITACIÓN EN EL CÓDIGO PBIP, PARA EL PERSONAL DE APOYO DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. SOLICITUD DIRIGIDA A SPTMF, SEÑALAR EL NÚMERO DE CÉDULA Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN DE LOS MISMOS QUE SERÁN VERIFICADOS EN LÍNEA.</li> <li>2. ORIGINAL Y COPIA DE LOS CERTIFICADOS DE LOS CURSOS.</li> <li>3. ORIGINAL Y COPIA LEGIBLE DEL CERTIFICADO UNICO DE SALUD EMITIDO POR EL MSP Y/O CERTIFICADO DE APTITUD MÉDICO EMITIDO EN UN CENTRO MÉDICO QUE CUENTE CON UN ACTA DE COOPERACIÓN CON LA SPTMF.</li> <li>4. EN EL CASO DE RENOVACIÓN, PRESENTAR EL CARNÉ MARÍTIMO/ PORTUARIO CADUCADO.</li> <li>5. HOJA DE DATOS ACTUALIZADA.</li> </ol>

**A N E X O**

**REQUISITOS PARA OBTENER LA MATRÍCULA NACIONAL (CARNÉ MARÍTIMO- PORTUARIO)**

<b>GRUPO 2</b>	<b>REQUISITOS ESPECÍFICOS</b>	<b>REQUISITOS</b>
<b>DESVICERADOR (DESBUCHADOR)</b> <b>COMERCIANTE DE PESCA EN PUERTOS PESQUEROS Y PLAYAS</b> <b>COMERCIANTES EN LAS PLAYAS EN GENERAL</b>	1. CURSO DE NORMAS DE SEGURIDAD PORTUARIA	<ol style="list-style-type: none"><li>1. SOLICITUD DIRIGIDA A SPTMF, SEÑALAR EL NÚMERO DE CÉDULA Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN DE LOS MISMOS QUE SERÁN VERIFICADOS EN LÍNEA.</li><li>2. ORIGINAL Y COPIA DE LOS CERTIFICADOS DE LOS CURSOS.</li><li>3. ORIGINAL Y COPIA LEGIBLE DEL CERTIFICADO UNICO DE SALUD EMITIDO POR EL MSP Y/O CERTIFICADO DE APTITUD MÉDICO EMITIDO EN UN CENTRO MÉDICO QUE CUENTE CON UN ACTA DE COOPERACIÓN CON LA SPTMF.</li><li>4. EN EL CASO DE RENOVACIÓN, PRESENTAR EL CARNÉ MARÍTIMO/ PORTUARIO CADUCADO.</li><li>5. HOJA DE DATOS ACTUALIZADA.</li><li>6.</li></ol>